

ACTA VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL ONCE (26-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día viernes veintiuno de octubre de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ**, Representante de Estudiantes y **TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - - **PRIMERO: Aprobación de Agenda.** 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Análisis y discusión de la carga académica correspondiente al año 2012. 3°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Análisis y discusión de la carga académica correspondiente al año 2012. Para efectos consiguientes, se conoció la carga académica correspondiente al ciclo lectivo 2012, de las carreras de Ingenierías, Abogado y Notario, Agronomía, Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Ciencias Económicas. En virtud de lo que cada coordinador propone para los cursos a impartirse el próximo año, este Organismo **ACUERDA: I.** Aceptar la propuesta de la distribución de la carga académica correspondiente al ciclo lectivo 2012, de las carreras de Abogado y Notario, Agronomía y Ciencias Económicas; quedando pendiente únicamente la asignación de un curso de la carrera de Abogado y Notario. **II.** Indicar al Coordinador de las carreras de Ingenierías, que en virtud de que existen cuatro plazas vacantes, debe justificar la necesidad de las mismas en las carreras que él coordina y deberá remitir a este Organismo, la descripción detallada de las actividades que realizarán las personas que cubrirán dichas vacantes. **III.** En la programación de cursos para el próximo año, en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, se hizo una votación general del Consejo Directivo, y éste determinó por **MAYORÍA:** a) Que realice una reprogramación en la que todos los profesores interinos contratados para 8 horas deben impartir tres cursos en cada semestre en dicha carrera; b) Que en la reprogramación que realice la coordinadora, incluya a todos los profesores que conforman el pensum de estudios de la carrera. El Ingeniero Edgar Casasola hizo el siguiente razonamiento: en la programación que la Licenciada Prado envió de la carrera de Gestión Ambiental anteriormente, no incluyó a todos los docentes que imparten cursos

en el presente año; el Ingeniero Casasola solicita a la Licenciada Prado que debe incluir a TODOS los profesores que laboraron durante el presente año en la reprogramación que debe enviar próximamente a este Organismo. Luego se sometió a votación y por UNANIMIDAD se acordó que dentro de la reprogramación de la carrera se definan las actividades adicionales que realiza cada docente. -----

TERCERO: Constancias de secretaría. 3.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (14:55 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **3.2** Presentó excusa Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **3.3** Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario